RESOLUCIÓN C.A. Nº 077-039/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE Nº 37/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN ASISTIDA Y ASISTENTE DE TOS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2611/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de diciembre de 2022, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 596/2022, de fecha 30 de noviembre de 2022, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de Ofertas, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 37/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN ASISTIDA Y ASISTENTE DE TOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, se remitió el pedido de compra correspondiente a la "ADQUISICIÓN URGENTE DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN ASISTIDA Y ASISTENTE DE TOS PARA EL IPS, de manera a dar cumplimiento al pedido realizado por la Defensoría del Pueblo según Nota D.G.T.-D.P. N° 166/2022;

Que, conforme a la Nota D.G.T.-D.P. N° 166/2022, la Abg. Lucia Ishiy Giménez Directora General del Trabajo Defensoría del Pueblo mencionó cuanto sigue: *"...con relación al caso de la menor Emma Victoria Centurión Duarte, con C.I. N° 8.875.614, quien fuera diagnosticada con ATROFIA MUSCULAR ESPINAL TIPO I. Motivo por el cual, la mencionada, necesita de forma urgente un ASISTENTE DE TOS MECÁNICO MODELO E70 CON MODALIDAD CAUGH TRACK, Y UN RESPIRADOR ACHIEVA PS02 CON MODALIDAD VOLUMEN, PRESIÓN SOPORTE, CON APNEA BACK-UP, CON FLOW ACELERATION. Para dar continuidad a su tratamiento. En ese sentido, SOLICITAMOS LA COMPRA POR PARTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, DE LOS INSTRUMENTOS, UT SUPRA MENCIONADOS, PARA LA MENOR EMMA VICTORIA CENTURIÓN DUARTE C.I.P. N.° 8.875.614, indicado por el médico tratante, Dra. Liz Alfonso Rivelli, Jefe de sala del Servicio de Terapia Intensiva Niños..."*;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 243/2022, de fecha 03 de agosto de 2022, la Unidad de Control y Verificación de Precios refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 314.525.000.- (Guaraníes trescientos catorce millones quinientos veinticinco mil);

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-12-29 15:31:08.10051-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 077-039/2022

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 954/2022, de fecha 04 de agosto de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, del llamado para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN ASISTIDA Y ASISTENTE DE TOS PARA EL IPS", con ID Nº 417.577;

Que, por Memorando CA/N° 5000020264/2022, de fecha 08 de agosto de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 535 "Equipos de Salud y de Laboratorio", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de G. 295.653.500.- (Guaraníes doscientos noventa y cinco millones seiscientos cincuenta y tres mil quinientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 3262/2022, de fecha 08 de agosto de 2022. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 046-042/2022, de fecha 09 de agosto de 2022, entre otras cuestiones se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción - SBE Nº 37/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN ASISTIDA Y ASISTENTE DE TOS PARA EL IPS", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción - SBE Nº 37/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN ASISTIDA Y ASISTENTE DE TOS PARA EL IPS", conforme la normativa vigente; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE Nº 37/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN ASISTIDA Y ASISTENTE DE TOS PARA EL IPS"; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Notas N° 275/2022 al 279/2022, todas de fecha 19 de setiembre de 2022, se realizaron las invitaciones a las firmas:

1. CASA BOLLER S.A.;
2. DYSA HEALTHCARE S.A.;
3. MARCAR S.R.L.;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-12-29 15:31:08.10051-03

4. SEMPRO S.A.;
5. LCM S.A.;

Que, según Acta de Apertura de fecha 27 de octubre de 2022, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 10:00 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 37/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN ASISTIDA Y ASISTENTE DE TOS PARA EL IPS";

Que, estando presentes para el acto de apertura: quienes presiden el Acto, Sr. Luis María Fernández González, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones, el Sr. Carlos Sandoval, representante de la Dirección Jurídica y los oferentes presentes;

Que, seguidamente, siendo las 10:00 horas se da apertura a los sobres recepcionados, dándose lectura al monto de las ofertas como sigue:

1. IMESE S.A. – RUC N° 80016426-1 – E-mail: emigdio_elizaur@imese.com.py;
2. CASA BOLLER S.A. – RUC N° 80001556-8 – E-mail: licitaciones@boller.com.py;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, de fecha 29 de noviembre de 2022, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 37/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN ASISTIDA Y ASISTENTE DE TOS PARA EL IPS" - ID N° 417.577", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resolución DNCP N° 1890/20 que se encuentra vigente desde la fecha 07 de mayo de 2022, y se concluye que los precios se ajustan a lo estimado, con la sugerencia de:

a. Declarar desierto el Ítem N° 1, conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 30º Inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna;

b. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 37/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN ASISTIDA Y ASISTENTE DE TOS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-12-29 15:31:08.10051-03

PARA EL IPS", a la firma CASA BOLLER S.A., en el Ítem N° 2, por un monto de G. 230.000.000.- (Guaraníes doscientos treinta millones), por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente informe;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó subsanar el error material visualizado en el Art. 1º del Proyecto de Resolución remitido por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, en lo que respecta a la firma a ser adjudicada en el Ítem Nº 2 del presente proceso licitatorio, quedando establecida la adjudicación del mencionado ítem, a favor de la firma CASA BOLLER S.A., conforme a lo sugerido por el Comité Evaluador, a través de su Informe Final de Evaluación de Ofertas, de fecha 29 de noviembre de 2022;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 37/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN ASISTIDA Y ASISTENTE DE TOS PARA EL IPS", a la firma CASA BOLLER S.A., en el Ítem N° 2, conforme al Anexo 1, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2º) Declarar desierto el Ítem N° 1, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 30 Inc. a) "*que no se hubiera presentado oferta alguna*".---

3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-12-29 15:31:08.10051-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 077-039/2022

4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. Nº 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5º) Establecer que la Administración del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.----------

7º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-12-29 15:31:08.10051-03

ANEXO 1

CUADRO DE ADJUDICACIÓN DE LA CVE Nº 37/22

CASA BOLLER S.A.

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)
2	42272207-001	Ventilador Pulmonar	Unidad	Unidad	1	DRAGER	ALEMANIA	230.000.000
								230.000.000

Monto total adjudicado a la firma CASA BOLLER S.A. en el marco de la CVE N° 37/22: Gs. 230.000.000.- (Guaraníes doscientos treinta millones), IVA incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Derlis Rubén Romero
Sección Administración de Equipos e Insumos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

2022-12-29 15:31:08.10051-03